

RESOLUCIÓN N.º 629

PLAN DE MEDIANO PLAZO (PMP) 2018-2022 DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 678 (18), “Propuesta del Plan de Mediano Plazo 2018-2022”,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), desde su Segunda Reunión Extraordinaria celebrada en 1982, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 14 (II-E/82), estableció el Plan de Mediano Plazo (PMP) como una vía para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, literal a. de la Convención sobre el IICA: “Adoptar medidas relativas a la política y la acción del Instituto”;

Que desde entonces el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) cuenta con un PMP con vigencia de cuatro años, preparado por el Director General al inicio de su gestión, y revisado y aprobado por los órganos de gobierno;

Que, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 505 (XIX-O/17), la Junta solicitó al Director General preparar el PMP del Instituto para el período 2018-2022 y autorizó al Comité Ejecutivo para que, en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria, apruebe el citado plan y los ajustes en el Programa-presupuesto del IICA de 2018-2019 necesarios para su implementación;

Que, para elaborar el PMP 2018-2022, el Director General utilizó las siguientes orientaciones básicas: a) las resoluciones vigentes de la JIA y del Comité Ejecutivo; b) los lineamientos para la acción del Instituto contenidos en su Plan Estratégico 2010-2020; c) los planes de mediano plazo precedentes; d) los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y e) un análisis prospectivo de las tendencias y los desafíos de la agricultura mundial y hemisférica;

Que, durante el proceso de preparación del PMP 2018-2022, el Director General llevó a cabo una amplia consulta en los Estados Miembros, de conformidad con lo recomendado por estos;

Que el PMP 2018-2022 plantea un nuevo paradigma de cooperación orientado a aumentar las oportunidades para los pueblos rurales del hemisferio y a lograr un IICA eficiente y flexible que priorice la gestión del conocimiento y la colaboración;

Que el PMP 2018-2022 propone un modelo de cooperación técnica a partir de programas hemisféricos y agendas de cooperación nacionales, regionales y hemisféricas, que serán desarrollados a través de amplias consultas con actores claves y socios estratégicos, incluidos los sectores público y privado y la sociedad civil organizada;

Que el Director General presentó un avance del PMP 2018-2022 en la Reunión Ordinaria 2018 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG), celebrada el 9 de mayo de 2018, y que esta recomendó realizar ajustes en dicho plan, lo que fue cumplido por la Dirección General;

Que los miembros del Comité Ejecutivo y otros Estados Miembros que participan en esta reunión han expresado su satisfacción general con la versión del PMP 2018-2022 presentada por el Director General y han brindado sugerencias constructivas para su incorporación en el documento y para su implementación; y

Que el PMP 2018-2022 da continuidad a una serie de objetivos, programas y acciones del PMP 2014-2018, adaptándolo al contexto actual de la agricultura de las Américas,

RESUELVE:

1. Aprobar el PMP 2018-2022 del Instituto como marco de orientación para las acciones del Instituto en el referido período e instar al Director General a que incorpore en él las sugerencias recibidas de los Estados Miembros.
2. Expresar su satisfacción con la amplia participación de los países en el proceso de preparación del PMP 2018-2022 e instar a todos los Estados Miembros del IICA a que apoyen su implementación en los ámbitos nacional, regional y hemisférico.